



Cerro Sombrero, 23 de enero de 2020

DECRETO ALCALDICIO NUM. 008/SECCION A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 23/01/2020, del Director de Administración y Finanzas, Christian Santana, que solicita realizar Decreto Alcaldicio de Modificación Presupuestaria Interna N° 2 de Gestión.
- 2) El correo electrónico de fecha 23 de enero de 2020, de doña Cristina Vargas, Alcalde Subrogante que solicita realizar Decreto Alcaldicio de Modificación Presupuestaria Interna N° 2 de Gestión.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, de fecha 02.01.2020 que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión, correspondiente al año 2020, a contar del 01 de enero del 2020.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 1524 de fecha 29 de julio de 2011, que nombra a la funcionaria en el cargo de Profesional de la Planta de Profesionales de la Municipalidad de Primavera, Grado 11° de la E.S.M.
- 5) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 6) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 7) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 8) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 9) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 10) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera;
- 11) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa subrogancia de Alcalde.
- 12) El Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 17 de abril de 2019, que designa subrogancia de Secretaría Municipal.

DECRETO

1° ACÉPTASE, la autorización de la Modificación Presupuestaria Interna N° 2 del Presupuesto Municipal 2020, y que a continuación se detalla:

MODIFICACION INTERNA N°2

22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	111	920
TOTAL MAYORES GASTOS		m\$	920

MENORES GASTOS		AREA	
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	661	250
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	661	270
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	111	400
TOTAL MENORES GASTOS		m\$	920



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**
a la Dirección de Administración y Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una
vez hecho, **ARCHÍVESE**.



★ **CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO**
Secretaria Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante

CRC/GDM/MMG/CSB/dmp